

RESOLUCION No.04.Q.IJ. 11 000

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO  
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.3678 de 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A., con domicilio en Latacunga, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.04.Q.IJ.0743 de 25 de febrero del 2004, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.04. 619 de 10 de marzo del 2004, emite informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad, en lo que corresponde a SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTIN DEL CALLO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaratorias; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

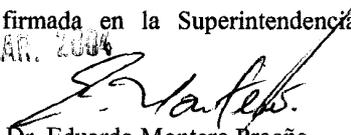
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 02.Q.IJ.3678 de 11 de octubre del 2002 y 04.Q.IJ.0743 de 25 de febrero del 2004, en lo que corresponde a SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 MAR. 2004

  
Dr. Eduardo Montero Proaño

EXMP/FG.  
Exps. 90904

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA.**

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 02 FEB 2006

  
SECRETARIA